



Fondo Mixto Conacyt -Gobierno del Estado de Jalisco

CONVOCATORIA 2006-01 Demandas específicas

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco ” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado del mismo.

En este contexto han comprometidos recursos para que a través del Fondo Mixto, se convoque a la comunidad científica y tecnológica a presentar propuestas que respondan a las demandas específicas establecidas en el marco de sus prioridades.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Jalisco”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan de manera integral y con un enfoque multidisciplinario a las demandas siguientes:

DEMANDA 1: TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS Y ESCOLARES.

DEMANDA 2: PROSPECTIVA DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERIODO 2007-2025, DE ACUERDO CON EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO POBLACIONAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO.

DEMANDA 3: PRÁCTICAS Y MODELOS EDUCATIVOS INNOVADORES PARA LAS MODALIDADES Y NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA.

DEMANDA 4: MODELO DE DIVULGACIÓN PARA FORTALECER LA CULTURA CIENTÍFICA TECNOLÓGICA EN EL ESTADO.

DEMANDA 5: MODELO DE DESARROLLO AGROECOLÓGICO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA BARCA, JAMAY, OCOTLÁN Y PONCITLÁN EN LA REGIÓN DE LA “CIÉNEGA” DEL ESTADO DE JALISCO.

DEMANDA 6. DESARROLLO Y/O ADAPTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE FIBRA CORTA A PARTIR DE DESECHOS DE POLIETILENTEREFTALATO (PET).

DEMANDA 7. DESARROLLO DE UN MODELO PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO LABORAL

DEMANDA 8. DIAGNÓSTICO SOCIAL PARA EL ESTADO DE JALISCO.

La descripción de las demandas se muestra en el documento anexo “Demandas Específicas” que forma parte de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica:**
 - A2) Aplicada**
- B. Innovación y desarrollo tecnológico:**
 - B1) Precompetitivo**
 - B2) Competitivo**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco www.coecytjal.gob.mx . La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, de acuerdo al calendario descrito en el punto 10. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.2 Las propuestas deberán atender en su totalidad una sola de las demandas especificadas, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda.

Los centros e instituciones ubicadas fuera del estado deberán incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores o estudiantes de instituciones del estado.

- 2.3 Los interesados podrán participar en los talleres de formulación de proyectos que para tal efecto organicen la Secretaría Técnica y la Secretaría Administrativa del Fondo, o comunicarse con los enlaces para cualquier aclaración o duda.
- 2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.5 **En el caso de proyectos de empresa:**
- a) Solo se aceptaran propuestas de empresas del estado de Jalisco, o de centros vinculados con empresas del estado, debiendo aportar la empresa en ambos casos, al menos el 50 % de los recursos.
 - b) Corresponde a la empresa los derechos de propiedad industrial en caso de hacerlo con recursos propios o el derecho de usufructo de la tecnología o resultados que resulten, cuando esta sea generada a través de terceros.
 - c) Las propuestas presentadas deberán contener información de mercado y de negocio que evidencie la oportunidad de negocio y/o el impacto esperado del proyecto en la competitividad de la empresa. Utilizar un documento que se anexe a la propuesta.
 - d) Se deberá plantear el compromiso de incorporar los resultados.
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. Estas etapas no deberán ser mayores de un año ni menores a seis meses, y preferentemente no exceder el número de tres, en proyectos hasta de tres años.
En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 2.8 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la empresa o institución se comprometen a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Solo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución cumpla con el tiempo especificado en la demanda, debiendo presentarse en etapas no menores a 6 meses ni mayores de un año. No deberá excederse de tres etapas salvo en casos de excepción debidamente justificadas.
- 3.2 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. El monto solicitado en la primera ministración no deberá exceder el 50 % del total de los recursos solicitados, salvo casos debidamente justificados.

- 3.3 Las propuestas de empresa o de empresa presentadas a través de instituciones y centros de investigación solo podrán recibir los recursos aprobados, una vez que se compruebe la aportación de la(s) empresa(s) involucrada(s), la(s) cual(es) deberá(n) mantener la proporción comprometida.
- 3.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán obtener y mantener vigente durante el desarrollo del proyecto, una fianza que ampare el cumplimiento de los términos del Convenio de Asignación de Recursos. Esta fianza será por el equivalente a la suma de las dos ministraciones más altas del proyecto.
- 3.4 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas serán sometidas en primer término a un análisis de pertinencia por un Grupo de Análisis facultado por el Comité Técnico y de Administración, bajo la coordinación del Secretario Técnico, con el objeto de verificar su congruencia con la demanda específica.

Las propuestas con dictamen de pertinencia favorable serán turnadas a la Comisión de Evaluación para un dictamen técnico.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco”, es la instancia responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad técnica de las mismas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado Jalisco” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán entre otros, los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad científica y/o viabilidad técnica de la propuesta.
- c. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- d. Tiempo y costo de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 El seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT, estará a cargo de la Secretaría Técnica del Fondo.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco”, con base en la Guía de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1
- 5.3 Los responsables técnicos deberán emitir un informe final de resultados del proyecto, así como de los beneficios actuales y potenciales que estos representan para el Estado de Jalisco. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Jalisco.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán puntualizados en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco” en congruencia con lo descrito en el inciso 2.5.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 Los proyectos seleccionados en esta convocatoria deberán cumplir con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006, en el artículo décimo tercero transitorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2005: Las asignaciones contenidas en el presupuesto aprobado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para los Fondos mixtos y sectoriales a los que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, se aplicarán y distribuirán con base en la selección de proyectos que se presenten a través de convocatorias públicas, cuyos términos garanticen su impacto en el desarrollo científico y tecnológico, la vinculación con la industria nacional, transparencia en su asignación y rendición de cuentas, siempre y cuando sean susceptibles de ser evaluados mediante indicadores de resultados en el corto y mediano plazo.”
- 7.2 Los miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente, podrán presentar propuestas, sin embargo, se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.
- 7.3 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada de acuerdo al calendario descrito en el punto 10, en las páginas electrónicas del CONACYT y del COECYTJAL.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco”.

10. Calendario convocatoria:

Emisión Convocatoria:	1 de agosto de 2006
Cierre de Convocatoria:	29 de septiembre de 2006
Publicación de resultados:	6 de diciembre de 2006

11. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)

López Cotilla 1505, segundo piso
Col. Americana, C. P. 44140
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3585 6601 y 3585 6599
coecytjal@jalisco.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3616 0305 y 3616 0135
De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a los 1 días del mes de agosto del año dos mil seis.